

Como beneficiario/a del Programa de Solidaridad, según resolución de fecha 26 de febrero de 2007, será motivo de extinción de la medida, según el art. 13.d) del Decreto 2/1999, «el falseamiento en la declaración de ingresos, o cualquier otra actuación fraudulenta para la concesión o el mantenimiento de las acciones».

Deberá aportar:

- Contrato de trabajo y última nómina de don Manuel García Iguíño.

Plazo de 10 días para presentar la referida documentación.

Almería, 13 de junio de 2007.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 057/07. Que con fecha 13 de junio de 2007 se ha dictado Resolución Definitiva de Acogimiento Preadoptivo, respecto del menor R.N., hijo de R.G.E., nacido el día 24.2.2007, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 14 de junio de 2007.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Exptes.: 223-224/06. Que con fecha 16 de mayo de 2007, se ha dictado Resolución de Cambio de Medida, respecto de los menores M. y C.J.C., hijos de Manuel Jiménez Cortés, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 14 de junio de 2007.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 128/98. Que con fecha 16 de mayo de 2007 se ha dictado Resolución de Archivo por imposibilidad de ejecutar medida, recaída en el expediente referenciado, correspondiente a la menor S.C.T., hija de M.^a Ángeles Torres López, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.^a Instancia-Familia de esta capital.

Expte.: 121/07. Que con fecha 31 de mayo de 2007 se ha dictado Resolución de Archivo del Procedimiento de Desamparo, recaída en el expediente referenciado, correspondiente a la menor R.T.M., hija de M.^a Victoria Martínez Bustos, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.^a Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 14 de junio de 2007.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, Comisión Provincial de Medidas de Protección, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2004-21-78.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 13 de junio de 2007, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2004-21-78, relativo a la menor I.M.D., a los padres de la misma don Francisco Manuel Morales Duarte y doña Inmaculada Duarte Rodríguez, por el que se acuerda:

1. Instar al órgano judicial pertinente la privación de la patria potestad que ostentan los progenitores de la menor I.M.D., tutelada por esta Entidad Pública en virtud de resolución provisional de fecha de 20 de septiembre de 2004, ratificada el 9 de marzo de 2005.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley.

Huelva, 13 de junio de 2007.- La Presidenta de la Comisión de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.